Programa de Conservación Cultural del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores



Fomento de proyectos

en el marco del Programa de Conservación Cultural del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores

Datos a abril de 2022

En el marco del Programa de Conservación Cultural del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, la República Federal de Alemania respalda desde 1981 la preservación del patrimonio cultural y la conservación del patrimonio cultural alemán en el extranjero, a excepción de las zonas históricas de colonización alemana en Europa del Este.

La protección y el cuidado de la identidad cultural y su diversidad son un objetivo central de la Política Cultural y Educativa Exterior.

1. Objeto del apoyo financiero

El Programa de Conservación Cultural proporciona apoyo financiero a proyectos destinados a

- la conservación del patrimonio cultural en el extranjero,
- la conservación del patrimonio cultural alemán en el extranjero, a excepción de las zonas históricas de colonización alemana en Europa del Este (la competencia en este caso recae en el/la Delegado/a del Gobierno Federal para la Cultura y los Medios [BMK]),

y que cumplan con uno o varios de los siguientes objetivos:

- protección y cuidado de la identidad cultural de países socios;
- conservación de patrimonio cultural material e inmaterial relevante, también ante el trasfondo de amenazas por el cambio climático, crisis y conflictos;
- prestación de una contribución para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS);
- transferencia de conocimientos y de tecnología relacionadas con la conservación cultural;
- conservación del patrimonio cultural alemán en el extranjero.

Constituyen posibles medidas, entre otras:

- la restauración y conservación de objetos históricos;
- la asistencia en la recuperación y conservación de Sitios de Patrimonio Mundial cultural y natural;

- la recopilación y documentación de tradiciones de transmisión oral en el ámbito de la música y la literatura;
- la conservación y digitalización de fondos de manuscritos históricos, archivos fílmicos y sonoros y datos sobre bienes culturales;
- la documentación del patrimonio cultural amenazado (películas, publicaciones);
- la formación y el perfeccionamiento de restauradores/as, archiveros/as, museólogos/as y científicos/as;
- las exposiciones y coloquios sobre el patrimonio cultural.

La formación y el perfeccionamiento (creación de capacidad) en el contexto de proyectos de conservación cultural incrementan las posibilidades de que el proyecto sea considerado para un fomento.

Es deseable que los proyectos fomenten la diversidad e inclusión siempre que esto sea posible, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos. Los proyectos que consideren lo anterior tendrán prioridad para ser fomentados.

No se presta apoyo financiero para

- excavaciones,
- proyectos de investigación estrictamente científicos,
- proyectos en curso o concluidos.

2. Requisitos para recibir apoyo financiero

2.1. Subsidiariedad/garantía del financiamiento total

Las subvenciones con cargo al Programa de Conservación Cultural podrán solicitarse una vez agotadas las posibilidades de financiamiento propio o a través de terceros (por ejemplo, patrocinadores/as). El financiamiento total debe estar asegurado.

2.2. Apoyo financiero para proyectos

El apoyo financiero está destinado exclusivamente a proyectos, no a instituciones.

2.3. Proyectos bilaterales

El apoyo financiero se dirige primordialmente a proyectos de cooperación entre promotores/as alemanes/as y del país receptor respectivo, sin participación de otras contrapartes de terceros países.

2.4. Exclusión del sistema de doble financiamiento

Los proyectos de conservación cultural no deben fomentarse simultáneamente con otros recursos de la República Federal de Alemania.

2.5. Proyectos acotados

El apoyo financiero se focaliza principalmente en proyectos de pequeña envergadura y de duración y contenido equilibrados. El presupuesto global del Programa de Conservación Cultural no se concentra en un número reducido de países, sino que tiene una proyección internacional general.

En la medida de lo posible, los proyectos no deben exceder de un año natural. Sin embargo, es posible que un proyecto sea fomentado más allá del año natural si existe una justificación correspondiente.

En función de la aprobación de los Presupuestos Federales, generalmente los proyectos se autorizan no antes del mes de marzo del año siguiente a la presentación de la solicitud. Por lo anterior, la duración del proyecto por año natural no debería superar los 8 a 9 meses. En caso de que sea evidente que un proyecto no se puede realizar en este plazo, se debería solicitar una financiación por un periodo de varios años.

Asimismo, es posible presentar una solicitud para una medida parcial en el marco de un proyecto mayor. Dicha medida debe estar delimitada con claridad y poder ser ejecutada de forma independiente y sus resultados han de poder presentarse como un aporte alemán.

2.6. Conformidad del país receptor

La ejecución del proyecto debe contar con la conformidad del país receptor, máxime en los supuestos en que solicitantes alemanes/as tengan previsto operar en el país respectivo.

2.7. Contribuciones propias

En principio se deberán efectuar contribuciones propias, aunque estas se limiten a prestaciones en especie o prestaciones de servicios.

3. Solicitud

Los/las solicitantes pueden ser instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y personas individuales en el extranjero o en Alemania.

Se recomienda presentar la solicitud con la debida antelación, de forma que, llegado el caso, se disponga de margen para completar la documentación exigida.

a) Solicitantes en el extranjero

La solicitud presentada por personas en el extranjero, acompañada de la memoria del proyecto y de un presupuesto detallado y, en caso dado, desglosado por año natural, debe obrar en poder de la representación alemana competente (Embajada o Consulado General) en el país receptor

a más tardar el 31 de agosto de un año para el año siguiente.

Previo examen, la representación alemana competente trasladará la solicitud al Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, que resolverá en el marco de un proceso de selección interno.

En caso de que se autorice un proyecto se celebrará un contrato de fomento con la representación alemana.

b) Solicitantes en Alemania

La solicitud presentada por personas en Alemania, acompañada de la memoria del proyecto y de un presupuesto detallado y, en caso dado, desglosado por año natural, debe obrar en poder del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (división 613)

a más tardar el 30 de septiembre de un año para el año siguiente.

En caso de que se autorice un proyecto la Oficina Federal de Relaciones Exteriores (BfAA) emitirá una notificación del fomento.

Auswärtiges Amt, Referat 613, 11013 Berlin (Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, División 613, 11013 Berlín), tel.: 030-5000-3218, correo electrónico: 613-r@diplo.de